



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00

000806

REF: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO PARA REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS CON EL CONTRATISTA QUE SE INDICA.

COPIAPÓ,

29 ABR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley de Presupuestos del Sector Público que rige para el 2013, N° 20.641 del año 2012, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/ 822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta 015/0190 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que necesita un contrato suministro de reparaciones menores para dar solución a las diferentes solicitudes de los Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/766, de fecha 25-04-2013 se adjudicó licitación pública 846-4-LE13, a La empresa **EMSERVI F & D**, representada por el contratista **ADRIAN ARTURO FLORES PEREZ**, para el servicio de "REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGION DE ATACAMA.

3.- Que con fecha 30 de Abril se suscribió un Contrato de suministros entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **ADRIAN ARTURO FLORES PEREZ**, Rut N° 6.272.457-9, domiciliado en Calle Chañar N° 650, Población Pedro León Gallo, Comuna de Copiapó.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE contrato suministro de Reparaciones Menores en los Jardines Infantiles y Oficinas de la Región de Atacama entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y La empresa **EMSERVI F & D**, representada por el contratista **ADRIAN ARTURO FLORES PEREZ**, que es parte integrante de la presente resolución

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



**MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA**

MGB/CGJ/ACD/MHC.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Unidad de Mantenimiento
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos